

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2022/24 *Decreto por el que se deja sin efecto la Resolución número 248/2021, relativa a la Delegación de funciones de la Alcaldía.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía n.º 248 de fecha 9 de diciembre de 2021 se delegan las funciones de Alcaldía en la Teniente de Alcalde doña Encarnación Pulido Pulido por vacaciones del Sr. Alcalde durante el período comprendido entre el día 13 de diciembre de 2021 hasta el día 9 de enero de 2022.

Con fecha 27 de diciembre de 2021 causa baja por enfermedad la Teniente Alcalde D^a. Encarnación Pulido Pulido.

Visto lo anterior y en base a lo establecido en el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía Resuelve:

Primero.- Dejar sin efecto la resolución n.º 248 por el que se delegan las funciones de Alcaldía en la Teniente de Alcalde doña Encarnación Pulido Pulido.

Segundo.- Comunicar a la interesada la presente resolución que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

Higuera de Calatrava, 3 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.